

ANEXO VI**Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía***Curso selectivo*

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: Administración y Función Pública.

Módulo III: Elaboración de informes.

Módulo IV: Gestión administrativa y gestión económica-financiera.

Módulo V: Ámbitos de actuación del Instituto Geográfico Nacional

6658 *ORDEN FOM/1025/2008, de 7 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero (BOE del 30), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, Código 1134, por el sistema general de acceso libre.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria, sin que ello afecte a lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, relativo al nombramiento de funcionarios en prácticas en el ejercicio 2008 de los nuevos efectivos.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet www.map.es o en el Portal del ciudadano www.060.es

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, n.º 67, Madrid, teléfono 91-5978787, dirección de correo electrónico area-seleccion@fomento.es. Dirección de Internet <http://www.fomento.es>

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado, de 4 de febrero).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 7 de abril de 2008.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I

Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Oposición.
2. Curso selectivo.

1. Oposición.-La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con las materias del programa que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por un mínimo de 75 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. Aquellas preguntas contestadas erróneamente puntuarán negativamente.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal y no excederá de tres horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario obtener 20 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: En este ejercicio, los aspirantes desarrollarán mediante exposición escrita seguida de defensa oral, sus conocimientos tecnológicos y prácticos sobre una de las siguientes materias a su elección:

- A. Procesos de preimpresión digital (temas 3 a 5 y 11 a 23).
- B. Impresión de cartografía en máquina offset (temas 34 a 38 y 40 a 43).

La duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal y no excederá de 1 hora para cada aspirante.

La calificación máxima de este ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario obtener en este ejercicio 10 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: En este ejercicio, los aspirantes desarrollarán, también mediante exposición escrita seguida de defensa oral, sus conocimientos tecnológicos y prácticos sobre las siguientes materias:

- C. Procesos analógicos y digitales de producción de planchas offset (temas 6 a 10 y 28 a 32).

D. Procesos de acabado: plegado de mapas y encuadernación (temas 44 a 47).

La duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal y no excederá de 1 hora para cada aspirante.

La calificación máxima de este ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario obtener en este ejercicio 10 puntos para superar el mismo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Curso selectivo.-Como condición previa e indispensable para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas deberán superar con aprovechamiento un curso selectivo que constará de una parte teórica y otra práctica, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1476/2004 de 18 de junio (BOE del 19).

El curso se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de documentación de los aspirantes aprobados y tendrá una duración máxima de dos meses y medio.

La parte teórica, tendrá una duración máxima de un mes y medio y versará fundamentalmente sobre las materias que figuran en el Anexo V de esta convocatoria.

La Subdirección General de Recursos Humanos podrá adaptar o reorganizar las materias que figuran en el Anexo V, así como incluir conferencias, coloquios, prácticas y aquellas otras actividades formativas complementarias, relacionadas con las actividades propias de los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Con carácter general al final de cada Módulo se realizará una prueba de suficiencia.

La parte práctica tendrá una duración máxima de un mes pudiendo consistir en la realización de prácticas reales en puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional o del Centro Nacional de Información Geográfica. Durante esta parte del curso selectivo, los funcionarios en prácticas tendrán asignados tutores académicos.

En el plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas reales, los funcionarios en prácticas deberán entregar a la Comisión de Valoración prevista en este Anexo un informe de las actividades desarrolladas, con los comentarios o sugerencias que crean oportuno formular.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subdirección General de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que, en materia de selección y formación, le atribuye a éste órgano el Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio.

La Comisión de Valoración, nombrada por la Subsecretaría del Departamento, estará integrada en la parte teórica, por los coordinadores de los Módulos II y III; y por los titulares de la Subdirección General de Recursos Humanos; de la Jefatura del Área de Selección y Formación y de la Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos. En la parte práctica estará integrada por los tutores de los aspirantes; y por los titulares de la Subdirección General de Recursos Humanos y de la Jefatura del Área de Selección y Formación. En las dos partes del curso selectivo, la Subdirección General de Recursos Humanos ejercerá la Presidencia y la Jefatura del Área de Selección y Formación la Secretaría.

La Comisión de Valoración propondrá a la Subdirección General de Recursos Humanos la calificación de dicho curso selectivo, quien la elevará a la Subsecretaría para su aprobación.

La calificación máxima del curso selectivo será de 100 puntos, correspondiendo a cada una de las dos partes 50 puntos; siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos en cada una de las partes para superar las mismas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Fase de oposición.
- 2.º Segundo ejercicio.
- 3.º Primer ejercicio.
- 4.º Tercer ejercicio.

ANEXO II**Cuerpo de Técnicos Especialistas
en Reproducción Cartográfica***Programa*

1. Fotografía. Cámaras fotográficas. Características y elementos constitutivos. Fotografía digital. Ventajas e inconvenientes. CCD lineales y matriciales. Resolución de la cámara y calidad de la imagen digital. Cámaras digitales de vídeo de foto fija para multimedia.

2. La ampliadora. La prensa de contacto. La filmadora: Componentes, resolución, soportes de filmación. El revelado. Variables en el revelado. El procesado automático. Esquema de una máquina procesadora, funcionamiento y variables a controlar.

3. Originales de línea y originales de tono. Originales en color. Preparación previa y medidas densitométricas. Escalas de reproducción. Iluminación por reflexión y transparencia. Exposición y calidad de las variables que intervienen: intensidad y calidad de la luz, tiempo de exposición, diafragma, filtros, etc.

4. Emulsiones y soportes fotográficos. Principales emulsiones utilizadas en Artes Gráficas. Características densitométricas básicas. Densidad, opacidad, transmisión.

5. Sensitometría básica: conceptos generales. Curva característica, índice de contraste. Valor gamma y curvas tiempo-gamma. Bitonos, tritonos y cuatritonos. Reproducción de fotografía aérea. Sistemas manuales y automáticos: descripción, ventajas e inconvenientes.

6. El control de calidad del proceso fotográfico. Cuñas y escalas de grises. Densitómetros de reflexión y transmisión. Gráficas de control.

7. La trama y la imagen tramada. Finalidad de la trama. Parámetros que determinan una trama: forma del punto, lineatura, angulatura, resolución.

8. Tramas analógicas o fotográficas. Tramas digitales o tramas PostScript. La roseta. El efecto Moiré. Tramado de amplitud modulada. Tramado estocástico o de frecuencia modulada. El tramado estocástico en Cartografía.

9. Teoría de colores. Distribución cromática del espectro visible. Colores fundamentales y complementarios. Síntesis aditiva y sustractiva.

10. Los espacios de color RGB, CIELAB, CMYK, sRGB. Conversión de RGB en CMYK: supresión del color subyacente (UCR) y sustitución de la componente gris (GCR).

11. El color en la reproducción. Estándares de color utilizados en impresión: PANTONE, FOCOLTONE, TOYO, TRUMATCH, SWOP. El color HiFi o en alta fidelidad. Sistemas de calibración de color (CMS). Norma española de colores UNE 48-103-94.

12. Procesos de captura por barrido. El escáner. Tecnología de detección: CCD, tubos fotomultiplicadores. Escáneres de tambor, y escáneres de plataforma o planos. Ventajas e inconvenientes de cada uno.

13. Resolución de escaneado. Resolución: de entrada, óptica, interpolada, de salida. Resolución óptima de escaneado. Resolución de escaneado para impresión. Profundidad de color o de bit.

14. Procedimiento de escaneado. Evaluación del original. Densidad máxima y mínima. Contraste. Aumento de la definición. Herramientas para la corrección tonal: histogramas y curvas tonales. Redimensionado y compresión.

15. Formatos de escaneado. El formato TIFF y el formato EPS. Compresión sin pérdidas y con pérdidas. El algoritmo JPEG.

16. Diseño gráfico. Leyes y relaciones de la composición. Elementos de diseño. Instrumentos y materiales, maquetas y bocetos. Proceso de diseño.

17. Diseño asistido por ordenador: hardware y software.

18. Autoedición. La autoedición en el sector de Artes Gráficas. Utilización de autoedición para la elaboración de planos, mapas y atlas. Composición de textos.

19. Lenguajes de impresión. Lenguajes de descripción de página (PDL). Lenguajes de código «Escape»: HP PCL. Lenguajes propietarios: HPGL y Microsoft Windows GDI.

20. El lenguaje PostScript. Principales características. El formato PDF de Adobe. Formato PDF/X; diferentes niveles del mismo: PDF/X-1, PDF/X-2 Y PDF/X-3.

21. Sistemas digitales de trazado. Impresoras electrostáticas. Impresoras de inyección de tinta. Impresoras térmicas. Impresoras láser.

22. Procedimientos de impresión en relieve. La tipografía y la flexografía. Descripción, ventajas, inconvenientes y aplicaciones.

23. Procedimientos de impresión en hueco. El huecograbado. Descripción, ventajas, inconvenientes y aplicaciones.

24. Procedimientos de impresión planos. La litografía y la serigrafía. Descripción, ventajas, inconvenientes y aplicaciones.

25. El montaje fotolitográfico. Objetivos. Instrumentos, materiales, equipo. Técnica de montaje en positivo. Medidas en página, distribución de márgenes. Compaginación. Esquemas en Cartografía.

Esquemas de compaginación para libros. Sistemas de imposición electrónica. Superposición («trapping»).

26. La prueba de color. Distintos procedimientos: «offset», químicos, electrográficos y digitales. Análisis de sus ventajas e inconvenientes.

27. Procesado de planchas para offset. Humectación de la plancha. Grano. Clases de planchas: metálicas, de poliéster, de papel, térmicas. Planchas presensibilizadas.

28. Planchas presensibilizadas. Etapas del pasado de una plancha positiva presensibilizada en offset de superficie. La insoladora, la procesadora y la perforadora. Control del pasado: cuñas y micromarcas.

29. Sistema de impresión directa a plancha («Computer to Plate»). Descripción de esta tecnología, ventajas e inconvenientes, aplicaciones.

30. La litografía. Orígenes. Técnicas antiguas de ejecución y reproducción litográfica. La prensa litográfica de impresión directa e indirecta. Máquinas litográficas: máquina directa plano-cilíndrica, máquina indirecta plano-cilíndrica y máquina directa rotativa.

31. El sistema offset. Características. Clasificación de las máquinas offset: monocolors, multicolors, para la impresión simultánea del blanco y de la retiración.

32. Máquinas offset rotativas. Ventajas e inconvenientes de las máquinas rotativas. Partes principales. Aplicaciones.

33. Partes principales de la máquina offset de pliegos. Zócalo, bancadas. Marcador. Cilindros. Batería de distribución de la tinta y batería del mojado. La mantilla de caucho. Salida del pliego.

34. Impresión con máquinas offset. Arreglo y registro. El mojado: relación agua-tinta, el pH, relaciones agua-plancha. Preparación de la tinta. La tirada. Impresión en papel estucado. Acondicionamiento del papel. La ganancia del punto.

35. Tintas para offset. Tipos de tinta offset. Vehículos, pigmentos y correctivos o mejorantes. Propiedades de las tintas offset. Procesos de secado: absorción o fijado, oxidación y polimerización, evaporación, precipitación.

36. El flujo de trabajo digital en artes gráficas. Sistema CIP4. Otros ejemplos: PECOM, etc.

37. El papel. Composición. Pastas de papel. Clases de papel. Características de los papeles. Papel cartográfico para usos generales: norma UNE 57-048. Realización de ensayos de papel. Tipos de ensayos y normativa.

38. Sistemas de gestión de la calidad en la impresión offset. Formatos y registros de calidad. Control de calidad de los materiales de impresión. Control de la impresión. Análisis de la prueba y del impreso.

39. Impresión digital en color. Sistemas de impresión digital. El offset digital. Ventajas y limitaciones. Tecnologías de impresión utilizadas. Resoluciones. Soportes. Formatos. Papel para impresión digital. Máquinas de imprimir de bobina y máquinas por hojas. Comparación de gamas cromáticas entre el offset convencional y la impresión digital.

40. El plegado. Preparación del papel. Alimentación del papel. Marcadores. Plegado a mano. Plegado a máquina. Máquinas plegadoras. Modelos de plegado. Formatos para mapas plegados.

41. El proceso de encuadernación. Alzado: máquinas alzadoras. Confección de libros y folletos. Troquelado, perforado, taladrado. Cosido: con alambre, con hilo, cosido a máquina con hilo vegetal. Colas y adhesivos usados al encuadernar.

42. Tipos de encuadernación. Encuadernaciones sencillas, en rústica, en cartóné, en tela, a la americana. Encuadernación de holandesa y pasta española. Encuadernación de lujo.

43. Manipulación y procesos de acabado: barnizado, plastificado, retractilado, colocación de flejes, empaquetado.

44. Cartografía en relieve. Plásticos aptos para la estampación en offset. Tipos comerciales. Procesos para la elaboración de un mapa en relieve. Construcción de la maqueta a partir del MDT. Fresadoras. Obtención del molde en resina termoendurecible. Termomoldeadoras.

45. Reprografía. La copiadora, la duplicadora, la impresora, el FAX y sus periféricos. Copiadoras y duplicadoras digitales en color. Equipos multifunción. Máquinas etiquetadoras y plastificadoras.

46. El respeto por el medio ambiente en la industria gráfica. Tecnologías para reducir el impacto ambiental. Sistemas recuperadores de plata de las emulsiones fotográficas. Tintas ecológicas con base de soja. Reciclaje de papel. Eliminación de residuos. Control de las emisiones de vapores orgánicos nocivos.

47. El constitucionalismo. La Constitución como norma suprema. La evolución histórica del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Principios informadores, estructura y reforma constitucional.

48. El Ordenamiento Jurídico, Administrativo: sus fuentes. La Constitución. Los tratados internacionales. La Ley. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

49. El Ministerio de Fomento. Evolución y estructura. Funciones y estructura orgánica de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. El Centro Nacional de Información Geográfica. Los Servicios Regionales del IGN.

50. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

ANEXO III

Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Javier González Matesanz. Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vocales:

D.^a Begoña Martínez Peña. Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

D. Manuel Mesa Martínez. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

D.^a Pilar Santiuste Sánchez-Pardo. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Secretario: D.^a M.^a Mercedes Carrasco Pérez. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a Nuria Valcárcel Sanz. Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vocales:

D. José Luis Rueda Conde. Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

D. Javier Ortiz Valbuena. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

D.^a M.^a Concepción Quirell Talavera. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Secretario: D.^a Inmaculada Zamorano Añonuevo. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica». Código «1134».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Fomento».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará, según proceda: «Bachiller o Técnico».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 13,81 € y para las familias numerosas de categoría general de 6,91 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200000489, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Fomento. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a Sra. Subsecretaria del Ministerio de Fomento. Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid.

ANEXO V

Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Curso selectivo

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: Administración y Función Pública.

Módulo III: Ámbitos de actuación del Instituto Geográfico Nacional.

6659

ORDEN FOM/1026/2008, de 7 de abril, por la que se convoca puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 -Madrid), o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.-Los aspirantes acompañarán el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 7 de abril de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subsecretaría. Oficialía Mayor. Jefe Área Patrimonio. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel CD: 28. Complemento específico (euros): 13.546,40. Adscripción: GR/SB: A1. ADM: AE.